



RIO GALLEGOS, 29 Ago. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.302/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Sebastián Gabriel ORMAECHEA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 164 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 169 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 170 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 171 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Sebastián Gabriel ORMAECHEA (D.N.I. N° 27.921.817) en la asignatura Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía General Agraria de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Sebastián Gabriel ORMAECHEA (D.N.I. N° 27.921.817) en las asignaturas Química I y Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

493



*Zulma Lizarralde*

Dra. Zulma Isabel Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - U.A.R.G.